



RESOLUCION No. 0160-AD-81

Lima, 17 de Marzo de 1981

CONSIDERANDO :

Que, por los documentos que forman parte de la presente - Resolución se acredita los requisitos para el otorgamiento de remuneración por trabajo en horas extraordinarias;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 22404 Ley General de Remuneraciones y Decreto Supremo N° 005-81-PCM de fecha 4 de febrero de 1981; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- AUTORIZAR el pago de SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA SOLES ORO (S/. 79,470.00), por concepto de trabajos realizados en horas extraordinarias durante el mes de febrero de 1981 por los trabajadores de los programas 1382 y 1384, según detalle que obra en el expediente adjunto.

Artículo 2º .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida Específica - 01.07 de los Programas referidos anteriormente y que corresponden al Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio de 1981.

Regístrese y comuníquese


VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

UP.
MCL.
DGdeA.
dap.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

ASUNTO: Autorización de pago de horas extraordinarias.

INFORME N° 053-OAJ-81

16 MAR. 1981
385

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Por disposición de la Alta Dirección y atendiendo a necesidades del servicio se ha considerado que el personal de los Programas 1382 y 1384 realicen labores en horas extraordinarias fuera de la jornada legal de trabajo.

Según se desprende del Informe N° 063-UP-81 de 12.3.81 de la Unidad de Personal es procedente el pago de horas extraordinarias al indicado personal correspondiente al mes de febrero 1981 por estar debidamente justificado.

- 2.- Esta OAJ opina procedente autorizar el pago de S/.79,470.= por concepto de trabajos realizados en horas extraordinarias durante el mes de febrero de 1981 por los trabajadores de los Programas 1382 y 1384, según relación que corre en el respectivo expediente administrativo, en aplicación de lo dispuesto por el D.L. 22404, Ley General de Remuneraciones y D.S. 005-81-PCH de 4.2.81.

Lima, 16 de marzo de 1981

OAJ/81
TVM/emy



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



INFORME N° 044 -OCA-81

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 063-UP-81
Asunto : Proy. de Res. autorizando pago de horas extras
Fecha : Lima, 13 de Marzo de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntar le al presente un proyecto de resolución por el cual se autoriza el pago de S/. 79,470.00, por concepto de trabajos realizados en horas extraordinarias durante el mes de febrero.

El egreso que origine el cumplimiento de la resolución arriba indicada se afectará a la Partida Específica 01.07 de los Programas 1382 y 1384, del presupuesto del INRED, para el ejercicio 1981.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

Inc: Inf. 063-UP-81
: Proy. de Res.
: 1 file

cc: U. Personal



"AÑO BICENTENARIO DE LA REBELION EMANCIPADORA
DE TUPAC AMARU Y MICAELA BASTIDAS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

INFORME N° 063-UP-81

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Autorización de Pago de Horas Extraordinarias
Mes : Febrero 1981

REFERENCIA : Memorándum N° 073-DE-81
Memorándum N° 108-DINAD-81

FECHA : Lima, 12 de Marzo de 1981

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre autorización de Pago de Horas Extraordinarias al personal de los Programas 1382 y 1384 correspondiente al mes de Febrero del año en curso, por un total de SETENTA Y NUEVE MIL - CUATROCIENTOS SETENTA SOLES ORO (S/. 79,470).

Sobre el particular, me permito manifestarle que en el cómputo anterior involuntariamente se ha omitido de considerar 29 horas extras laboradas por don Pedro Pino Guzmán, 30 horas por doña Lili López Villanueva y 20 horas por don Raúl Montoya Valderrama, durante el mes de febrero. Asimismo informo a usted, que los memoranda de la referencia se recibieron cuando ya se había procesado el proyecto de Resolución autorizando el pago de horas extraordinarias, elevado a su Despacho con el Informe N° 057-UP-81.

En consecuencia, remito adjunto al presente - el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

J. Zurieta

JOSE ZURIETA REJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP.
DGdeA.
dqp.

R.160-AA-81



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 (I N R E D)

CUADRO RESUMEN DE HORAS EXTRAORDINARIAS

PROGRAMA : 1382 ACTIVIDAD : 1382.0.01

Nº Tarj.	Trabajador	G-S.G.	Mes	Horas	Mon to
049	PINO GUZMAN, Pedro	V - 3	Feb.81	29 h.	S/. 6,438
050	LOPEZ VILLANUEVA, Lili	V - 3	Feb.81	30 h.	6,660
045	MONTOYA V., Raúl	II- 5	Feb.81	20 h.	6,580
				Total	S/. 19,678

PROGRAMA : 1382 ACTIVIDAD 1382.0.02

Nº Tarj.	Trabajador	G-S.G.	Mes	Horas	Mon to
025	ROMERO ROMERO, Hugo	II -2	Feb.81	59 h.	S/. 19,411
028	UGAZ ALCANTARA, Eddy	II -2	Feb.81	19 h.	6,251
029	CARBONEL C., Tomás	II -2	Feb.81	67 h.	22,043
				Total	S/. 47,705

PROGRAMA 1382

Actividad 1382.0.01	S/. 19,678
Actividad 1382.0.02	" 47,705
	S/. 67,383

PROGRAMA : 1384 SUB-PROGRAMA 1384.3.01 (DINAD)

No Tarj.	Trabajador	G-S.G.	Mes	Horas	Mon to
213	BERNEDO VERA, Efraín	V -1	Feb.81	51 h.	S/. 12,087
				Total	S/. 12,087

R E S U M E N

PROGRAMA 1382	S/. 67,383
PROGRAMA 1384	" 12,087
Total	S/. 79,470

UP.
 DGdeA.
 dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 Oficina Central de Administracion

 JOSE ZUBIETA BEJAR
 JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS